



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE

Nombre y Apellidos: DNI (adjuntar fotocopia):

Entidad: CIF (adjuntar fotocopia):

Domicilio (a efectos de comunicación):

Teléfono: Fax: E-mail:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL

PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO, ZONA	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)	OBSERVACIONES (especies forestales)

TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA SUPERFICIE FORESTAL

Propietario Le ha sido delegada la gestión Coordinador Otras:

DOCUMENTACIÓN

Dispone de títulos de propiedad Dispone de documento de delegación de gestión Otros:

Se encuentra al corriente del pago de obligaciones tributarias (certificados autonómico y estatal, IBI,...) No resulta de aplicación

Se encuentra al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social No resulta de aplicación

Dispone de documento técnico de gestión En caso afirmativo, desde el año:

SOLICITA incorporarse al **Certificado Grupal de Gestión Forestal adaptado a los Sistemas FSC y PEFC**, cuya **Entidad de Grupo** (o **Entidad Solicitante de Grupo**) es **GREENALIA FOREST, S.L.**, como **Miembro** (o **Adscrito**) del (al) mismo, **siendo conocedor de los derechos, deberes y compromisos fundamentales que a continuación se citan**, y mostrando disposición a ser convocado a una entrevista o reunión inicial donde serán abordadas diferentes particularidades consideradas de relevancia.

DERECHOS

1. Recibir información (o tener acceso a la misma en el momento que lo soliciten) de la **Entidad de Grupo** o **Entidad Solicitante de Grupo** sobre el proceso de certificación. Entre ella se incluye el poder acceder a la copia de los estándares **FSC** y **PEFC** aplicables en gestión forestal.
2. Obtener explicaciones del proceso que sigue la **Entidad de Certificación**, y del derecho de ésta a tener acceso a las superficies forestales y a la documentación de los **Miembros del Grupo** (o **Adscritos**) con propósitos de evaluación y seguimiento.
3. Ser informado sobre los requerimientos de la **Entidad de Certificación**, **FSC** y **PEFC** relacionados con la publicación de determinada información.
4. Obtener un listado actualizado de los **Miembros del Grupo** (o **Adscritos**) y de la superficie con la que participan en el certificado de grupo.
5. Plantear las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema (según el caso: ante **FSC España**, ante la **Comisión Arbitral de PEFC España** o ante la **Entidad de Grupo** o **Entidad Solicitante de Grupo**).
6. Recibir explicaciones de cualquier obligación relacionada con el Grupo de Gestión Forestal, tal como: el mantenimiento de información con propósitos de seguimiento; el uso de sistemas para el seguimiento de los productos forestales; el requerimiento de cumplir con las condiciones o acciones correctivas emitidas por la Entidad de Certificación y por la Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo; cualquier requerimiento especial para los Miembros del Grupo (o Adscritos), relacionado con la promoción o venta de los productos certificados y no certificados; y a otras obligaciones del certificado de Grupo y a la explicación de cualquier costo asociado con dicho certificado.
7. Obtener una validación de la Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo para los productos resultantes de los aprovechamientos forestales procedentes de las superficies objeto de certificación.



DEBERES Y COMPROMISOS

1. Aceptar y asumir las funciones, responsabilidades, reconocimientos, consentimientos, derechos y deberes establecidos, y el funcionamiento y procedimientos recogidos en el *Manual de Funcionamiento y Procedimientos del Grupo de Gestión Forestal*.
2. Comprometerse, expresamente, a cumplir con las obligaciones derivadas de lo establecido en los *Principios y Criterios* de los estándares *FSC*, y *Criterios e Indicadores* de la norma *PEFC*. El compromiso de adhesión a un certificado será por un periodo mínimo de 5 años. Este periodo se considerará tácitamente renovado a su fin por otro periodo de 5 años, salvo comunicación de lo contrario a la *Entidad de Grupo (o Entidad Solicitante de Grupo)*.
3. Mejorar continuamente las condiciones de seguridad y salud en los trabajos forestales.
4. Poner los medios necesarios para realizar una gestión forestal responsable en su *UGF*, garantizando la consecución en la misma de los fundamentos y fines del grupo, y adecuándose a cuantos requerimientos y procedimientos sean necesarios para cumplir dicha garantía en la ejecución de los trabajos forestales, incluso los realizados por terceros.
5. Facilitar toda la documentación que la *Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo* les solicite, referente a la gestión en su *UGF* (entre ella, y para poder evidenciar su existencia de manera inicial, la documentación acreditativa del derecho de tenencia y uso, y los certificados o justificantes de estar al corriente en los pagos de las cargas económicas que tenga la *UGF*), y someterse a las labores de control y seguimiento, tanto internas como externas.
6. Manifiestar por escrito a la *Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo* todas las superficies forestales que titulan o gestionan y aquellas que desean incluir en la certificación de Grupo. A su vez, informar sobre la inclusión de la misma superficie en otros certificados de gestión forestal responsable o sostenible en la medida de poner en marcha el procedimiento considerado más oportuno.
7. Documentar, o en su caso comunicar, a la *Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo* las incidencias más significativas que se produzcan en la *UGF*, tales como daños significativos en la vegetación, aparición de residuos no forestales, accidentes graves, etc. Igualmente, comunicará las modificaciones realizadas sobre el *Documento Técnico de Ordenación y/o Gestión Forestal* que sea de aplicación y, en especial, las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se lleven a cabo en las superficies forestales dentro del alcance del certificado.
8. Informar a la *Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo* de cualquier cambio que se produzca en datos administrativos o identificativos del *Miembro del Grupo (o Adscrito)*.
9. Seguir la planificación establecida en el *Documento Técnico de Ordenación y/o Gestión Forestal* correspondiente.
10. Declarar bajo su responsabilidad y poner a disposición de la *Entidad de Grupo (o Entidad Solicitante de Grupo)*, la documentación acreditativa del derecho de tenencia y uso de las parcelas objeto de inclusión en el *Grupo de Gestión Forestal*.
11. En caso de ser necesaria su presentación ante la *Entidad de Certificación*, autorizar a la *Entidad de Grupo (o Entidad Solicitante de Grupo)* a realizar los trámites que se enuncian a continuación: *Solicitar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias a nivel estatal con la Agencia Tributaria del Gobierno de España; Solicitar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias a nivel autonómico con el Organismo competente de la Xunta de Galicia; Solicitar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Organismo competente de la Seguridad Social.*
12. En caso de disolución del *Grupo de Gestión Forestal* antes de transcurrir el periodo de vigencia del certificado (5 años), los deberes y compromisos adquiridos por el *Miembro (o Adscrito)* del (al) *Grupo* serán nulos de pleno derecho a partir de la fecha de disolución del mismo. Igual sucederá si causa baja voluntaria o es excluido.
13. En caso de adherirse o incorporarse a un *Documento Compartido de Gestión*, reconocer y designar como *Coordinador* del mencionado *Documento*, en su condición de responsable en la tramitación de su aprobación a efectos de solicitud, requerimientos y comunicación, a:

Nombre y Apellidos/ Denominación Social

N.I.F./ C.I.F.

Domicilio **Código Postal**

Localidad **Provincia**

Teléfono: **E-mail**

En a de de

Fdo:

En calidad de: